Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 *CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO SANTA LUCIA DE LA CIUDAD DE LIMPIO.* - ID PORTAL N° 368.388.

En la ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los **20 días del mes de agosto del año 2019**, siendo las 9:30 horas, sito en las calles Mariscal Estigarribia c/ Capitán Medina de la Ciudad de Limpio, se reúnen la Lic. Raquel Chávez de Lovera, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Juan Manuel Samudio, Asistente técnico de la UOC y el Abog. David Hellman, Asistente técnico. A fin de proceder el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes que postulan sus ofertas para el llamado a contratación directa N° 06/2019 "Construcción de Pavimento Pétreo en el Barrio Santa Lucia de la Ciudad de Limpio".

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas su reglamentación Decreto N° 21.909/03, y sus modificaciones.

Considerando la Resolución N°522/2015 de fecha 24/02/2015, que expresa en su Art.2. DISPONER que la Contrataciones Directas en la cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2013, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.

En virtud a la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015 y del Art. 34, inc."c" de la Ley N° 2051/2013, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, teniendo en cuenta la urgencia de contar con caminos transitables de todo tiempo, debido a que actualmente se cuenta con un tramo terraplenado en mal estado, agravándose tras cada temporal.

El único oferente en presentar su oferta fue la firma, EA CONSTRUCCIONES de EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS con RUC N° 2951246-8 y correo electrónico sywo_inf@hotmail.com

Acto seguido se procede el inicio de apertura de ofertas y la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el único oferente, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de la oferta.

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio

Juan M. Samudio Schupmann
Municipalidad de Limpio
U.O.C.

Abog. David Hellmar
Mat. C.S.J. N° 32.381

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

La oferta abierta en el Acto corresponde a la Firma Oferente **EA CONSTRUCCIONES**, que presento su oferta por un monto total de **Gs. 140.854.000**, con documentos foliados del 01 al 203.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EA CONSTRUCCIONES
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	**Presenta**
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	SIPE constancia N° 1561763
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta de la firma ALFA S.A de seguros y Reaseguros, Póliza N° 1501003840, por Gs. 7.200.000, con vigencia de 70 días.
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Presenta
6- Composición de precios unitarios.*	Presenta

Observaciones asentadas:

No se realizaron observaciones.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobre del único oferente pertinente al evento, se procede al cierre, siendo las 09:50 horas.

JUAN MANUEL SAMUDIO
Asistente técnico UOC

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC

ABOG. DAVID HELLMAN
Asistente técnico UOC